

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8630 VALENCIA.

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.º y 23.º de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proc. concursal ordinario voluntario número 000192/2009, habiéndose dictado en fecha 25 de febrero de 2009 por el ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Ardy Bricolage, Sociedad Anónima" con domicilio en calle Senia L-Anouer, número 2 (polígono industrial "Xeraco"), Xeraco (Valencia) y CIF número A-46693214, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2782, libro 98, folio 20, hoja V-1484, inscripción 15.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090016517-1